



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

San Martín de Porres,

18 OCT. 2019

OFICIO MÚLTIPLE N. 0564-2019- MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-AGEBRE

Señor(a)

Director(a).....

Presente.-

ASUNTO : Precisiones sobre las responsabilidades de los actores educativos en la Evaluación Censal de Estudiantes (ECE) 2019 y Evaluación Muestral (EM) 2019 en instituciones educativas públicas y privadas.

REFERENCIA: RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 168-2019-MINEDU

Es grato dirigirme a usted para saludarlo (a) cordialmente, y a la vez informarle que, en mérito a la RM. N° 168-2018-MINEDU, se dispone la ejecución de la Evaluación Censal de Estudiantes (ECE) 2019 y la Evaluación Muestral (EM) 2019 en las instituciones educativas públicas y privadas de la Educación Básica Regular que registren cinco o más estudiantes matriculados. A continuación, se establecen las precisiones respecto a las responsabilidades de los actores educativos involucrados:

Artículo 6.- Disponer que los directores de las instituciones educativas a nivel nacional, aseguren la participación de los estudiantes en la ECE 2019 y la EM 2019; por lo que deben abstenerse de programar actividades que impidan el normal desarrollo de las referidas evaluaciones, bajo responsabilidad funcional.

Además, se reiteran las áreas, los grados a evaluar y las fechas de aplicación:

Table with 4 columns: Evaluación, Grado, Areas o competencias, Fechas de aplicación. It lists details for ECE 2019, EM 2019, and EM 2019.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

(Se anexa RM N° 168 -2019-MINEDU) procedimientos de aplicación de la ECE-2019 Y EM-2019)

Atentamente,



Abg. FRANCISCO VALDIVIA PAREDES
Director (e) de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02